OTROSÍ No. 3 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0016 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.460.899 de Bogotá., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el decreto No. 526 del 28 de octubre 2025 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE**, identificada con NIT 900.959.051-7", y por otra parte **NATALIA PATRICIA ORTEGA ZAMORANO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52155749 de Bogotá D.C., en su calidad de **Suplente del Gerente** de **LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA** con NIT 830061856-1, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Otrosí de PRÓRROGA Y ADICIÓN al **CONTRATO DE SUMINISTRO** No. **02 BS 0016 2026** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO** No. **02 BS 0016 2026**, el día 15/05/2026 con fecha de inicio según el acta de inicio desde el 27/05/2026 hasta el 26/07/2026, con un valor inicial de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($180.487.719). Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE SON NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. **e)** Que, de conformidad con el requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE SUMINISTRO** No. **02 BS 0016 2026** según la siguiente justificación: *Se solicita adicionar y prorrogar hasta 15 de Noviembre de 2026 , en valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($180.487.719) , al 02 BS 0016 2026 LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. Se solicita adicionar y prorrogar hasta 15 de Noviembre de 2026 , en valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($180.487.719), al contrato 02 BS 0016 2026 LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA , con el fin de garantizar el SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE SON NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Para la proyección del contrato al 15 de noviembre de 2026, se consideró el balance financiero con corte al mes de septiembre de 2026, bajo las siguientes variables: • Desde la supervisión del contrato se informa que a corte 30 de septiembre de 2026 revisada la ejecución presupuestal se contaba con un saldo de $ 73.058.778 con lo cual se estimo cubrir las necesidades a 31 de octubre de 2026, el pedido del mes de octubre se proyecto por un valor de $73.000.000 teniendo en cuenta la necesidad de los servicios asistenciales. El comportamiento durante la ejecución del precitado contrato refleja un consumo promedio mensual por un valor de $73.050.778, sin embargo es importante precisar que al tratarse de un contrato de suministro el cual esta sujeto de manera directa a la ocupación asistencial y la programación quirurgica de la entidad el mismo no es rigido y es*

sujeto a variaciones teniendo en cuenta el comportamiento se puedan presentar de cara a la atención que se brinda a los usuario de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Es importante resaltar que las existencias de estos insumos en las unidades hospitalarias se encuentran en niveles mínimos, lo que hace imperativo asegurar la continuidad del abastecimiento.Por otra parte Los compromisos contractuales se adicionan en la medida en que la ampliación de las disponibilidades presupuestales va permitiendo la satisfacción de las necesidades de gasto en la Subred. En este sentido, a solicitarse esta adición para la continuidad de las actividades fundamentales de este contrato y que tiene que ver con la prestación de un servicio esencial y fundamental. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la adición por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($180.487.719), de conformidad con la necesidad técnica y la disponibilidad presupuestal, de igual manera con el fin de contar con existecias de los insumos criticos contratadas y para los cuales la subred esta proximo a agotar existencias y los mismos son de alta rotación. **f)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.*", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **g)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO**: prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO** No. **02 BS 0016 2026** desde el **01 DE NOVIEMBRE 2026** hasta el **15 DE NOVIEMBRE 2026**. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO** No. **02 BS 0016 2026** la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($180.487.719)**, para un valor total del contrato de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DIECISIETE PESOS ($631.707.017). CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1847 del **29 octubre 2026** – **RUBRO** – MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS – **CÓDIGO 4245010401 CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO:** el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA SEXTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación en el SECOP II, es decir, el uso del nombre de usuario y la contraseña, constituye una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE V M

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

OTROSÍ No. 3 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0016 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO: AP-CR-FT-002** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSI

Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

Rubro:	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS
Código de Rubro:	4245010401
Contrato No:	02 BS 0016 2026
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Nombre Contratista:	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
NIT:	830061856-1
Disponibilidad No:	1847 del 29 octubre 2026
Valor Contrato:	**ADICIÓN A TRAMITAR: $180.487.719 CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS**
Objeto:	AD Y PR SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE SON NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

AUTORIZACIÓN ORDENADOR DE GASTO

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0016 2026, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE